

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'CASA MAESTRE'

En 2019, la Dirección General de Patrimonio abrió el expediente DBC 000052/2019 tras la solicitud de incoación, por parte de este Grupo municipal, como Bien de Interés Cultural de la Casa Maestre en Cartagena.

Hasta su incoación por silencio, la Casa Maestre (número de catálogo 16.176) estaba protegida con GRADO 2 en el Plan General de 1987 de Cartagena, actualmente en vigor. Además, el plazo para resolver el expediente empieza a contar desde la publicación de la incoación en el BORM, publicación que no se ha producido hasta la fecha. En este punto, conviene recordar que el 7 de octubre de 2021, nuestro Grupo recibió, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, certificación del silencio administrativo positivo de la CARM en cuanto al expediente de incoación.

Al haberse producido la incoación de la Casa Maestre por silencio y no publicarse la resolución en el BORM, el plazo de resolución de dos años para resolver motivadamente el expediente queda desdibujado.

Al tiempo, conviene reseñar que no constan elementos de interés en la ficha del Plan General de 1987, pero si figuran éstos en la ficha de catálogo del anulado Plan de Ordenación Urbana de Cartagena. A saber:

- a) Fachada: molduras, cerrajería, contraventanas, remate final superior, carpintería, balcones
- b) Interior: frescos y artesonados.
- c) Se especifica en su ficha que no se aplica la protección del edificio a su fachada en la calle Del Pocico, en la actualidad protegida por la incoación, pero que presenta un estado más que deplorable.

Del mismo modo, en agosto de 2020, asociaciones de defensa del patrimonio denunciaron en prensa la pésima situación en la que se encontraba la Casa Maestre y once meses después el Ayuntamiento de Cartagena anunció en los medios de comunicación que había instado a la propietaria del inmueble a actuar en el edificio, a causa de su palpable deterioro.

Este Grupo municipal considera que la Casa Maestre cuenta con elementos suficientes para ser declarado Bien de Interés Cultural, existiendo numerosos estudios entre los que podemos citar los realizados por F. Javier Pérez Rojas y José Antonio Rodríguez Martín.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a que exhorte a la CARM la publicación de la incoación por silencio administrativo positivo de la Casa Maestre en el BORM con la finalidad de que, en un plazo de dos años, dicte resolución motivada del expediente DBC52/2019. Al tiempo, que el Gobierno municipal informe al Pleno sobre el expediente de intervención en las grietas de fachada, cuerpos superpuestos y oxidación de los elementos metálicos de la Casa Maestre para cuya actuación el Ejecutivo local dio un plazo de quince días en julio de 2021 y en el que hubo de contar, necesariamente, con un expediente de obras en los servicios técnicos del organismo regional.

Cartagena, a 6 de junio de 2022

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

